



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTIN
DE PORRES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2014/MDSMP

San Martín de Porres, 02 de Enero del 2014.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO: El Informe N° 095-2013-SGPR-GPP/MDSMP de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, sobre proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización alcanza el proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) que contiene las propuestas de las áreas correspondientes y que perfecciona el Tarifario Municipal vigente; lo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Informe N° 123-2013-GPP/MDSMP; contándose asimismo con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 1842-2013-GAJ/MDSMP, así como Proveído N° 001-14-GM de la Gerencia Municipal;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Participación Ciudadana y Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas administrativas de esta corporación municipal el estricto cumplimiento de este dispositivo municipal, así como su difusión correspondiente a través de la Subgerencia de Comunicaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución municipal que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Freddy S. Ferrero Corrales
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

